
“Sumate al Club de Referidos y ganá”

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Banco Piano S.A. con domicilio legal en San Martín 347, Ciudad Autónoma de Buenos, y electrónico en CLUBREFERIDOS@PIANO.COM.AR, ‘el Banco’, organiza la promoción denominada “Sumate al Club de Referidos y ganá”, ‘la promoción’, de acuerdo a las siguientes Bases y Condiciones, ‘las Bases’:

Primero. La participación en la promoción y el eventual acceso a los Premios requiere aceptar y cumplir con lo prescripto en las Bases.

Las Bases se encuentran a disposición de los interesados en Casa Central y Dependencias del Banco, ‘las Dependencias’ y en nuestro sitio web www.bancopiano.com.ar/ProgramaDeReferidos asimismo, los interesados podrán efectuar todas las consultas que consideren necesarias Comunicándose a con nuestro Centro de Atención Telefónica: 0810- 122-2770, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

Segundo. La promoción tendrá vigencia entre las 00.00 hs. del día lunes 22 de julio de 2024 y las 24:00 hs. del día 31 de diciembre de 2024, ‘el Período de Vigencia’, y su alcance geográfico comprende a todo el territorio de la República Argentina.

Tercero. La participación en el Concurso implica previa lectura y análisis, la aceptación -lisa y llana y sin reserva ni objeción de ninguna naturaleza- de las Bases como, asimismo, de las decisiones que el Banco adopte conforme a derecho.

Cuarto. Podrán participar de la Promoción Referidos, sin obligación de compra, únicamente aquellas personas humanas clientes del Banco (excluyendo empleados de Banco Piano S.A.) que perciban su Jubilación, Pensión en la Entidad y/o Plan Social Cuna (el “Referente”). Los Referentes podrán referir a cualquier persona humana que, al momento de ser referido no

perciban su Beneficio Previsional de ANSES de JUBILACIÓN O PENSIÓN Adolescencia, EXCLUYEN Programas sociales en el Banco (en adelante, los “Referidos”).

Quinto. FORMA DE PARTICIPACIÓN: (i) El Referente puede referir Referidos sin límite. (ii) A fin de participar en la Campaña Referidos, el Referente deberá ingresar al sitio www.bancopiano.com.ar/ProgramaDeReferidos completar el formulario con sus datos y los datos del referido, recibir el código de registro para seguir su gestión, Avisarle a su referido que nos estaremos comunicando para asesorarlo. (iii) El Referido no podrá ser cliente del Banco ni podrá tratarse de mismo Referente; (iv) No es posible referir más de una vez a la misma persona; (v) Una vez ingresados los datos del Referido, el Banco los analizará y evaluará la viabilidad de contactarlo a los fines de hacerle llegar la propuesta de beneficios del segmento Previsional del Banco; (vi) En caso que el Referido lo desee en función de sus intereses, podrá ordenar a la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSES) el cobro de su jubilación y/o pensión en una cuenta de la seguridad social abierta en el Banco. Únicamente participarán de la Campaña Referidos aquellos Referidos que, a partir de las acciones derivadas de la presente, cobren sus jubilaciones y/o pensiones en una cuenta de la seguridad social abierta en el Banco.

Sexto. PREMIOS: Por cada Referido que cumpla con las condiciones mencionadas en el presente y efectivamente perciba de la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSES) su haber jubilatorio y/o pensión en una cuenta de la seguridad social abierta en la Entidad, el Referente será premiado de la siguiente manera: \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) de reintegro en cuenta por cada Referido que cobre su haber previsional en la Entidad. El importe mencionado previamente se materializará a modo de reintegro bajo la denominación “club referidos - referente”.

El Referido tendrá un plazo de hasta la finalización del cronograma de pago del mes en curso a partir de que fuera designado como tal por el Referente ante el Banco para gestionar el cobro de su jubilación y/o pensión en una cuenta de la seguridad social abierta en el Banco y cobrar allí su primer haber y/o pensión y con ello obtener el premio de \$25.000 (pesos veinticinco mil), acreditación en un pago.

Los Clientes ‘del Banco que traspasen el 2º Beneficio, obtendrán el premio de \$25.000 (pesos veinticinco mil).

Para cualquiera de ellos la modalidad de pago, será acreditado dentro de los 5 días hábiles a la fecha de finalización del cronograma de pago en la cuenta de la seguridad social abierta en la Entidad a modo de reintegro bajo la denominación “club referidos – nuevos Clientes”). Además, obtiene: Un kit de bienvenida y Beneficios exclusivos para nuevos clientes ver en <https://www.bancopiano.com.ar/Jubilados/NuevoCliente/>.

Séptimo. El Banco comunicará al Referido que se encuentra designado como tal mediante mail y/o contacto telefónico.

Octavo. El Banco no se responsabiliza por los datos que hayan sido ingresado de manera incorrecta ni por aquellos cargados fuera de fecha que impidan su participación en la presente promoción.

Noveno. Los premios se comunicarán al Referente a través de mail. El Depto. de MARKETING notificará las gratificaciones.

Décimo: Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.

El Banco podrá cambiar a su arbitrio los premios mencionados por otros similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.

Décimo primero. Toda situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente.

Décimo segundo. A los fines de la promoción serán válidas todas las notificaciones realizadas por el Banco en la casilla electrónica o domicilio real de los Participantes, registrados en la base del Banco, excepto que aquellos hubieran informado por escrito su modificación al Banco, a cuyo fin será necesaria la exhibición de la constancia de recepción por parte del Banco con antelación a la puesta en vigencia del Concurso.

Décimo tercero. Todos los gastos en que los Participantes incurrieren a los efectos de Participar en la promoción, en cualquiera de sus etapas incluido, pero no limitado, a los vinculados a traslado y viáticos hasta el domicilio legal del Banco y/o la Dependencia, de corresponder respectivamente, serán a exclusivo cargo de los Participantes.

Décimo cuarto. El Banco podrá modificar parcial o totalmente las presentes Bases cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el Concurso, notificando a los participantes dicha circunstancia por los medios habituales.

Décimo quinto. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Banco.

El titular de la base de datos es Banco Piano S.A., CUIT: 30-56915176-3. Domicilio legal en: San Martín 347, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los datos personales brindados por los Participante y los que en el futuro brinden son de carácter facultativo y recogidos a los fines de su participación en la promoción. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión en cualquier momento y a su sola solicitud.

En cumplimiento de la Resolución 14.18. emitida por la Agencia de Acceso a la Información Pública informamos que la misma, en su carácter de Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Al participar en el Concurso y facilitar sus datos al Banco, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Banco con fines publicitarios y comerciales en general.

Décimo sexto. El Banco se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente Concurso a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al mismo, notificando a los Participantes por los medios habituales.

Décimo séptimo. La participación a la promoción está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Banco. Todo abuso de los derechos del mismo y toda conducta contraria o lesiva de los Participantes - individual o colectiva- en detrimento de los intereses del Banco podrá resultar en la anulación del Sorteo.

Décimo octavo. La aceptación del Premio por parte del Participante Ganador importará su autorización expresa para difundir y/o publicar sus Datos Filiatorios, imágenes, fotografías y voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que el Banco elija, hasta dos (2) años corridos de celebrado el Sorteo.

Dado que las actividades de información y promoción del Concurso y de su resultado son parte esencial de estas Bases, el Participante Ganador conoce y acepta que la utilización y / o divulgación indicada en el párrafo precedente no generará derecho a retribución y/o compensación y/o reclamación alguna.

Décimo noveno. Toda relación que en virtud de este Concurso se genere entre el Participante y el Banco será interpretada conforme a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultan competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Banco y el Participante, los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

BANCO PIANO S.A.